(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DOCTOR MARIO ARANA SEVILLA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), CONTRATO DE PRÉSTAMO, POR UN MONTO DE US$30,000,000.0, FINANCIAR EL "PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA SALUD MATERNO- INFANTIL")

ACUERDO PRESIDENCIAL No.50-2005, Aprobado el 26 de Enero del 2005.

Publicado en La Gaceta No 23 del 02 de febrero del 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Mario Arana Sevilla, para que en nombre y representación del Gobierno de la República Nicaragua, pueda suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo, por un monto de US$30,000,000.0 (Treinta millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el **"Proyecto Mejoramiento de la Salud Materno- Infantil",** que ejecutará el Ministerio de Salud (MINSA).

Artículo 2.- La Certificación de este Acuerdo servirá para Acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la firma del Contrato de Préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de enero del año dos mil cinco.
ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9371